



COMISIÓN DE JUEGOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

INFORME DEL JURADO HÍPICO AL DIRECTOR EJECUTIVO

A continuación, se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 107 correspondiente al día de hoy sábado, 05 de julio de 2025.

Alexandra Rivera Rohena
Secretaria Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: ___ lenta buena ___ ligera ___ encharcada ___ fangosa

JINETES AUSENTES: no hubo

ENTRENADORES AUSENTES:

Carrera: 2da Entrenador: S. Figueroa Motivo: personal Sustituto: E. Torres

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. García

VETERINARIO RETIRO DE EJEMPLAR: no hubo

CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO:

AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO

POST TIME /HORA DE CUADRE / HORA SALIDA

✓ Segunda Carrera	3:15	3:17	3:20
✓ Tercera Carrera	3:46	3:47	3:49
✓ Cuarta Carrera	4:15	4:16	4:17
✓ Quinta Carrera	4:44	4:47	4:51
✓ Sexta Carrera	5:20	5:24	5:27
✓ Séptima Carrera	5:47	5:47	5:49

SUSPENSIONES DEL VETERINARIO:

Carrera: 6ta Ejemplar: El Crecimiento Motivo: cojo mano derecha Suspensión: 21 días

Peso: no hubo

Reposo de Jinetes:

Carrera: 2da Jinete: N. Figueroa Excedente: +1 Violación: Art. 2911 inciso (e) reposo Multa: \$50.00

Incidentes de Carrera: no hubo

RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:

Carrera: previo a la 5ta 06/29/25 Mozo de cuadras: Siul Rodríguez Martínez Lic. #20-961 Violación: entrar a áreas restringidas sin licencia vigente, se suspende hasta tanto presente licencia vigente. Multa: \$100.00

Carrera: 2da 07/05/25 Dueño: Lovely Meléndez Vázquez (The Legend Stable) Violación: se amonesta por tener una sola (blusa para jinete) el mismo solicito blusa sustituta al inicio del día de carreras.

Incidentes del Juez de Salidas: (Retiros de ejemplares/Multas) no hubo

CARRERA DE APROBACIÓN: no hubo

CITACIONES: no hubo

RECLAMOS:

Carrera: 2da Bella Borinquen Reclamo de: Guillermo Berrios, LLC Reclamado por: Cinco Hermanos

Sorteo: no Núm. Boletos: solo Cantidad: \$20,000 Pago de Traspaso: no Será entrenado por: M. Gómez Cuadra: #29

Carrera: 4ta Markos Reclamo de: Clinton Stable Reclamado por: Guillermo Berrios

Sorteo: no Núm. Boletos: solo Cantidad: \$8,000 Pago de Traspaso: si Será entrenado por: C. Diaz Cuadra: #27

Carrera: 7ma Embrujo Boricua Reclamo de: Est. Carlos Damian Reclamado por: Sonata Stable

Sorteo: si Núm. Boletos: dos intereses (Jo-Mar Racing -entrenador-J. Rodríguez)

Cantidad: \$14,000 Pago de Traspaso: no Será entrenado por: R. D. López Cuadra: #5

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1010 INCISO (a) Y (b) DEL REG. CARRERA NÚM. 8943 DEL 6 DE ABRIL DE 2017.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA.

LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO

PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA.

ASI PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8848 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, MEJOR CONOCIDO COMO REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico:
Miembro Asociado:
Miembro Asociado: